



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 NOV. 2006

RES. H. N° 1332 - 06

EXPTE.N° 4.010/06.- y 316/06

VISTO:

La Res.H.N° 125/06, por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna Andrea J. Villagrán, LU. N° 706.028, de la Carrera de Antropología, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de una asignatura correspondiente a la Carrera de Antropología, Plan de Estudio 2000;

Que es necesario emitir resolución modificatoria y dejar debidamente aclarada esta situación ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

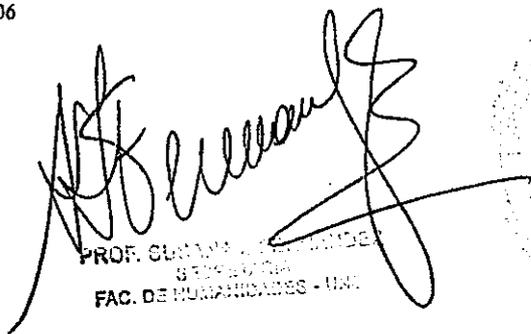
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de la Res. H. N° 125/06, en el sentido rectificar el nombre de una materia correspondiente a la carrera de Antropología, Plan de Estudio 2000, donde dice "SEMINARIO III, deberá decir "SEMINARIO IV"

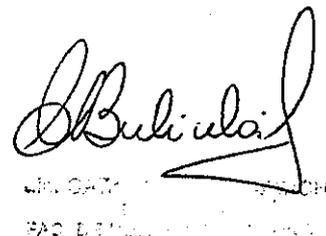
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la estudiante.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

404-06

  
PROF. SUSANA ...  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



  
DIR. GEN. ...  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA